MUNICIPIO DE SOATA – BOYACÁ

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.

MS-SA-SI-001-2025

OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACPM, GASOLINA CORRIENTE, GRASAS, ACEITES, FILTROS Y ACCESORIOS PARA VEHICULO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA AL SERVICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOATA-BOYACÁ

OCTUBRE DE 2025

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de SOATA pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de suministro cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACPM, GASOLINA CORRIENTE, GRASAS, ACEITES, FILTROS Y ACCESORIOS PARA VEHICULO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA AL SERVICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOATA-BOYACÁ.**

El objeto del Contrato es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACPM, GASOLINA CORRIENTE, GRASAS, ACEITES, FILTROS Y ACCESORIOS PARA VEHICULO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA AL SERVICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOATA-BOYACÁ.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

La selección del contratista se realiza a través de Subasta inversa Electrónica.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Invitación a las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de SOATA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

2.2. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito vía SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, de lunes a viernes horario de 8:00 AM a 12:00 M y 2:00 PM a 5:00 PM y sábado de 8:00 AM a 1:00 PM

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a El Municipio de SOATA por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

2.4. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

2.5. Legalización de Documentos

Los documentos presentados por los oferentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

Los oferentes pueden entregar con la oferta documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la convención de la apostilla. Para firmar el contrato el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la convención de la apostill

2.6. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de SOATA, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre del Municipio de SOATA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a del Municipio de SOATA por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

4.1. Objeto a contratar

La prestación de servicios a desarrollar es, **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACPM, GASOLINA CORRIENTE, GRASAS, ACEITES, FILTROS Y ACCESORIOS PARA VEHICULO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA AL SERVICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOATA-BOYACÁ** y tiene como especificaciones técnicas para el suministro, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia contenidas en el presente pliego de condiciones.

4.2. Descripción y características del objeto a contratar.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades o suministros necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
CAMIONETA NISSAN - FRONTIER ODR338		
FILTRO DE ACEITE # A-1402	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE AIP-544	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-420	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TRACTOR MASSEY FERGURSON		
FILTRO DE AIRE C-16400	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE CF-400/1	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
FILTRO DE ACEITE BT-237	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE HIDRAULICO BT-389-10	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE MF-291	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE MF-4291 PK	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TRACTOR SAME EXPLORER		
FILTROS DE COMBUSTIBLE BF-825	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE ACEITE MOTOR A-1 B-2	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE EXTERNO DA4309 – AZ-1527	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE INTERNO DA3309 – AZ-1527 SY	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
VOLQUETA INTERNACIONAL		
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 1345-0 AS 830	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 588 A-588	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE ACEITE B7030 BALWIN A-408	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE INTERNO AIP 746	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE EXTERNO RS 4636 BALWIN AIP 745	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
VOLQUETA KODIAK		
FILTRO DE ACEITE A-67	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-5813	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7632	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE AIP-596	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE AIP-597	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO ACEITE PMX-750	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
RETROEXCAVADORA 410 J		
FILTRO DE ACEITE BT-7322	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE 5782	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE 5783	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7949	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7950	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BUS OCM-472		
FILTRO DE ACEITE AD-2700	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE AIP-821	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE AIP-822	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE FLP-432	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE FLP-435	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
MOTO SUSUKI		
FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
MOTONIVELADORA		
FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DEL HIDRAULICO PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DEL HIDRAULICO SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DEL ACEITE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
OTROS ACEITES GRASAS Y ACCESORIOS		
ACEITE 20W-50 2T Y 4T	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 10W-30 4T	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 15W40 SELLADO	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 15W40 SELLADO	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 15W40 SELLADO	QUINTO	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 15W-40 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 50 SELLADO	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 50 SELLADO	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 50 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
HIDRAULICO ISO 68	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
HIDRAULICO ISO 68	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 20W-50	GALON	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 20W-50	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 20W-50 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 25W-50	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 25W-50	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
GRASA	LIBRA	SEGÚN NECESIDAD
HIDRAULICO GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
VALVULINA SHELL SPIRAX 80-90	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
VALVULINA SHELL SPIRAX 85-140	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
LIQUIDO DE FRENOS DOT 4 SL	PINTA	SEGÚN NECESIDAD
LIQUIDO DE FRENOS DOT 3	PINTA	SEGÚN NECESIDAD
REFRIGERANTE CORRIENTE CORRIENTE	GALON	SEGÚN NECESIDAD
REFRIGERANTE CORRIENTE L.V	GALON	SEGÚN NECESIDAD
REFRIGERANTE CORRIENTE CORRIENTE	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
REFRIGERANTE CORRIENTE L.V	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
AMBIENTADOR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
ADITIVO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
SILICONA LOCTITE GRIS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
GRASERAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
ARANDELA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
COMBUSTIBLES		
GASOLINA CORRIENTE	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD
ACPM	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD

4.3. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1. Codificación en el sistema UNSPSC (hasta el tercer nivel)

Clasificación UNSPSC	Descripción
15121501	ACEITE MOTOR
15101505	ACPM
15101506	GASOLINA CORRIENTE

Toda persona natural o jurídica que desee participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, deberá aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a los treinta (30) días hábiles, previos a la fecha de presentación de la propuesta. Con el certificado de registro único de proponentes, el oferente deberá demostrar estar registrado en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la tabla 1.

En caso de consorcio o unión temporal; en conjunto deberán cumplir con todos los códigos exigidos en el presente proceso, del sistema Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

4.4. Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($59.000.000) M/CTE.**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
CAMIONETA NISSAN - FRONTIER ODR338			
FILTRO DE ACEITE # A-1402	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.500,00
FILTRO DE AIRE AIP-544	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 66.500,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-420	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.000,00
TRACTOR MASSEY FERGURSON			
FILTRO DE AIRE C-16400	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 216.500,00
FILTRO DE AIRE CF-400/1	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 180.000,00
FILTRO DE ACEITE BT-237	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 91.000,00
FILTRO DE HIDRAULICO BT-389-10	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 455.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE MF-291	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 186.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE MF-4291 PK	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 232.500,00
TRACTOR SAME EXPLORER			
FILTROS DE COMBUSTIBLE BF-825	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.000,00
FILTRO DE ACEITE MOTOR A-1 B-2	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 34.000,00
FILTRO DE AIRE EXTERNO DA4309 – AZ-1527	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 200.000,00
FILTRO DE AIRE INTERNO DA3309 – AZ-1527 SY	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 181.000,00
VOLQUETA INTERNACIONAL			
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 1345-0 AS 830	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 588 A-588	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 80.000,00
FILTRO DE ACEITE B7030 BALWIN A-408	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 106.500,00
FILTRO DE AIRE INTERNO AIP 746	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 121.000,00
FILTRO DE AIRE EXTERNO RS 4636 BALWIN AIP 745	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 166.500,00
VOLQUETA KODIAK			
FILTRO DE ACEITE A-67	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 83.500,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-5813	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 125.500,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7632	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 95.000,00
FILTRO DE AIRE AIP-596	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 96.500,00
FILTRO DE AIRE AIP-597	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 85.500,00
FILTRO ACEITE PMX-750	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 100.000,00
RETROEXCAVADORA 410 J			
FILTRO DE ACEITE BT-7322	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 155.000,00
FILTRO DE AIRE 5782	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 260.000,00
FILTRO DE AIRE 5783	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 249.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7949	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 260.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7950	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 260.000,00
BUS OCM-472			
FILTRO DE ACEITE AD-2700	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 78.000,00
FILTRO DE AIRE AIP-821	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 115.500,00
FILTRO DE AIRE AIP-822	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 99.000,00
FILTRO COMBUSTIBLE FLP-432	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 56.500,00
FILTRO COMBUSTIBLE FLP-435	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 65.500,00
MOTO SUSUKI			
FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 22.000,00
FILTRO DE AIRE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 46.000,00
MOTONIVELADORA			
FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 495.000,00
FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 235.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 360.000,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 315.000,00
FILTRO DEL HIDRAULICO PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 755.000,00
FILTRO DEL HIDRAULICO SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 775.000,00
FILTRO DEL ACEITE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 147.500,00
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 155.000,00
OTROS ACEITES GRASAS Y ACCESORIOS			
ACEITE 20W-50 2T Y 4T	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 33.500,00
ACEITE 10W-30 4T	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00
ACEITE 15W40 SELLADO	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD	$ 136.500,00

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
ACEITE 15W40 SELLADO	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.000,00
ACEITE 15W40 SELLADO	QUINTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 605.000,00
ACEITE 15W-40 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 30.000,00
ACEITE 50 SELLADO	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.000,00
ACEITE 50 SELLADO	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD	$ 135.000,00
ACEITE 50 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 29.000,00
HIDRAULICO ISO 68	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD	$ 96.500,00
HIDRAULICO ISO 68	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 29.000,00
ACEITE 20W-50	GALON	SEGÚN NECESIDAD	$ 145.500,00
ACEITE 20W-50	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 40.000,00
ACEITE 20W-50 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 38.000,00
ACEITE 25W-50	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD	$ 135.000,00
ACEITE 25W-50	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 35.000,00
GRASA	LIBRA	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.000,00
HIDRAULICO GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 25.000,00
VALVULINA SHELL SPIRAX 80-90	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 33.000,00
VALVULINA SHELL SPIRAX 85-140	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 33.000,00
LIQUIDO DE FRENOS DOT 4 SL	PINTA	SEGÚN NECESIDAD	$ 53.500,00
LIQUIDO DE FRENOS DOT 3	PINTA	SEGÚN NECESIDAD	$ 16.000,00
REFRIGERANTE CORRIENTE CORRIENTE	GALON	SEGÚN NECESIDAD	$ 45.000,00
REFRIGERANTE CORRIENTE L.V	GALON	SEGÚN NECESIDAD	$ 90.000,00
REFRIGERANTE CORRIENTE CORRIENTE	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 14.000,00
REFRIGERANTE CORRIENTE L.V	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	$ 24.000,00
AMBIENTADOR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 20.000,00
ADITIVO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 26.500,00
SILICONA LOCTITE GRIS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 28.000,00
GRASERAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.000,00
ARANDELA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	$ 5.000,00
COMBUSTIBLES			
GASOLINA CORRIENTE	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD	$ 18.233,00
ACPM	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD	$ 12.463,50

4.5. Disponibilidad Presupuesta:

El contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025100034, de fecha 16 de octubre de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

4.6. Forma de pago.

El Municipio realizará el pago del valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo al avance del objeto contractual, previa presentación cuenta de cobro o factura, y suscripción de actas de recibido parcial, expedidas por el Supervisor correspondiente, valor que se ira descontando del presupuesto oficial y una vez agotado este se entenderá terminado el contrato o en caso de no agotarse en el plazo establecido será determinado como saldo a favor del Municipio.

4.7. Plazo de ejecución del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato es HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA)

4.8. Lugar de ejecución del Contrato.

La ejecución del objeto del presente proceso se desarrollará en el Municipio de Soata.

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015: "Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación".

Por lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, fijará la tasa de cambio que se aplicará para determinar la cuantía en pesos colombianos de las sumas señaladas para limitar las convocatorias a Selección Pública de contratista Mipymes, la cual se publicará en el SECOP. De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a que el presupuesto de este proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía, se encuentra por debajo del umbral (de los US$125.000), la convocatoria es susceptible de limitarse a Mipymes territoriales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de SOATA debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Para la presente convocatoria pública, cada proponente deberá aportar el certificado de REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES VIGENTE Y EN FIRME (RUP), expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular No 1064 del 28 de Abril de 2014, expedida por el Presidente Ejecutivo de Confecamaras, donde se trascribe el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación a consulta formulada por el Departamento nacional de Planeación, "En concordancia con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 la inscripción en el RUP que se encuentre en el plazo de firmeza puede acreditarse para participar en los procesos de contratación, pero en tales eventos, el RUP debe estar en firme hasta antes de la adjudicación o hasta el momento previo a la realización de la subasta en las modalidades de selección que admiten dicho procedimiento".

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el registro único de proponentes. Sus condiciones, junto con las de los proponentes que de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 no requieren inscripción, serán verificadas por la entidad contratante, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el municipio de Soatá verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes. El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal o de los proponentes plurales, que participen en el presente proceso de selección deben encontrarse inscritos en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

6.1. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de SOATA, Boyacá, también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de

comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.2. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en celebración de contratos con entidades estatales como se relaciona.

Los contratos que se relacione el proponente para acreditar esta experiencia deberán ser objeto de verificación documental por parte de la cámara de comercio por ende deben estar en el RUP de los oferentes, para lo cual el oferente aportara la siguiente información por cada contrato de soporte de experiencia:

- Nº CONTRATO
- OBJETO
- ENTIDAD CONTRATANTE
- PLAZO
- FECHA DE CELEBRACIÓN, INICIO Y LIQUIDACIÓN
- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CONTRATO
- VALOR
- Nº DE CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO DENTRO DEL RUP

6.2.1. Experiencia General (Admisible / No Admisible)

Presentación de Dos (02) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea el suministro de combustibles derivados del petróleo (ACPM y/o Gasolina).

El valor final de cada uno de los contratos presentados debe superar el valor de la presente convocatoria expresado en SMMLV a la fecha de recibo de estos, estar registrados en el RUP y/o se debe aportar copia de los contratos o actas de liquidación suscritas y/o, certificaciones expedidas por la entidad y funcionario competente.

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada proponente deberá aportar por lo menos con dos (02) contratos que cumplan con los requisitos exigidos.

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.

En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado

por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del contrato no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de trascripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

En caso de que, la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Obtendrá una calificación **ADMISIBLE** quien cumpla con los requisitos de acuerdo con las condiciones anteriores, de lo contrario se calificará **NO ADMISIBLE**. El municipio se reservará el derecho de corroborar la veracidad de la información presentada.

6.3. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. (Acreditar indicadores a corte 2024)

Tabla 2. Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0,8
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2,0

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera ponderando cada uno de los indicadores (Índice de liquidez, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación. Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/ccemanualrequisitoshabiliantesweb.pdf

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura la entidad verificara los requisitos habilitantes y evaluara las propuestas utilizando la OPCIÓN No. 1 CONSAGRADA NUMERAL VII. DEL MANUAL DE REQUISITOS HABILITANTES EMITIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

6.4. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. (Acreditar indicadores a corte del 2024

Tabla 3. Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Indice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual al 0,10
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual al 0,10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura la entidad verificara los requisitos habilitantes y evaluara las propuestas utilizando la OPCIÓN No. 1 CONSAGRADA NUMERAL VII. DEL MANUAL DE REQUISITOS HABILITANTES EMITIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

6.5. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por tratarse de SELECCIÓN ABREVIADA con PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, se tendrá como único criterio de evaluación el precio, así:

En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio. En caso de que estos bienes o servicios estén sometidos a situaciones de control de precios mínimos, la entidad deberá valorar la factibilidad de llevar a cabo una subasta inversa, o aplicar la modalidad de selección que corresponda. Se adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el menor precio, y será descalificada la oferta que proponga un precio artificialmente bajo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015.

VIII. OFERTA

8.1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas vía SECOP II, con los formatos contenidos en los Anexos 1 a 6, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, El Municipio de SOATA publicará informe con lista de Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato.

8.2. Acreditación de requisitos Habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

8.2.1. Capacidad jurídica

a. Carta de presentación de la propuesta.

b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, si es persona jurídica,

o del proponente cuando es persona natural.

c. RUT**.** El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, en la que conste que su actividad económica. En caso de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus integrantes debe cumplir el requisito aquí señalado.

d. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futuras el Proponentes plural, si es persona natural copia de la tarjeta profesional de ingeniero, con su respectiva vigencia expedida por la correspondiente autoridad certificadora.

e. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

f. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

g. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

h. Acreditar que se encuentra al día en los pagos de los aportes al sistema de seguridad integral en salud y los parafiscales cuando corresponda, tal como lo establece el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los consorciados o unidos temporalmente deberá acreditar este requisito.

i. Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.

j. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos, no mayor a Treinta Días.

k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos, no mayor a noventa días de su expedición.

l. Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas (RNMC): El proponente deberá presentar el certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas (RNMC), igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, Uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

m. Fotocopia de Certificado de antecedente penales vigente. (según el Decreto 019 de 2002 la entidad procederá a verificarlo en la página institucional).

n. Carta de aceptación del presupuesto oficial.

o. Garantía de seriedad de la Oferta. El proponente deberá constituir a favor del ente territorial una garantía de seriedad bajo los parámetros del decreto 1082 de 2015. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego.

 De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Resolución 478 del 03 de febrero de 2012, el valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso, al cual presenta propuesta.

p. Certificación del revisor fiscal. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

q. Experiencia

r. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

8.3. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

8.4. Aspectos a tener en cuenta para la presentación de la oferta inicial del precio

La apertura del sobre que contiene la propuesta económica se efectuará a través de la plataforma electrónica SECOP II, se realizará antes del inicio del certamen de la Subasta Inversa, con el fin de determinar el precio base para la puja que se llevará a cabo en el evento de la Subasta, (Menor precio inicialmente ofertado por los proponentes) el Comité Evaluador designado realizará la verificación de la propuesta económica de menor valor, a partir de la cual se proceda a realizar lances para mejorarlo.

Cuando a criterio de la entidad o de los oferentes, la oferta económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4. el Decreto 1082 de 2015.

8.5. Procedimiento aplicable cuando solo un proponente resulta habilitado para participar en la subasta

Conforme a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082

de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta en precios unitarios es iguales o inferiores a los establecidos en los estudios previos, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

8.6. Subasta Inversa electrónica

Que el numeral 2° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone lo siguiente: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) En la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

 Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Que el inciso sexto del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos: "Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

Que el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que: "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Teniendo en cuenta lo anterior y el análisis efectuado por el municipio de Soatá - Boyacá, en Colombia Compra eficiente frente a los procesos adelantos por entidades Estatales para la compra de elementos de similares características, han sido considerados dichos elementos como bienes de características técnicas uniformes y

de común utilización, debido a que son ofrecidos en el mercado de forma estándar, razón por la cual el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, para lo cual el municipio de Soatá - Boyacá tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad, correspondiente a aquel que dé el menor precio al Municipio, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el Menor precio, sin embargo, para que el proponente pueda participar en la Subasta, conforme lo establece el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, debe acreditar su capacidad de participar en el proceso de contratación y acreditar el cumplimiento de la Ficha Técnica.

Así mismo el capítulo II, Sección II del Decreto 1082 de 2015, contempla como modalidad de selección, la selección abreviada, dentro de la cual se encuentra en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.2 la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por subasta inversa.

Que así mismo el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Teniendo en cuenta que los bienes que se requiere con el presente proceso son bienes de características técnicas uniformes, el procedimiento de selección que adelantará el municipio de Soatá, será el previsto en el literal a, del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1, y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así mismo debe señalarse que la entidad adelantará el presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

Así las cosas, el criterio de selección se centrará exclusivamente en el menor precio ofrecido.

8.6.1 Desarrollo De La Subasta:

Esta se llevará a cabo en el sitio destinado en la plataforma del SECOP II, para el presente proceso.

Entiéndase lance, como una nueva oferta económica a través de un valor en moneda legal colombiana, mejorando a favor del municipio de Soatá el precio de la oferta base.

Podrán participar en la subasta inversa los proponentes que hayan obtenido la calificación de HABILITADOS, en los criterios de capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera.

En el SECOP II, los proponentes tendrán un término máximo de tiempo según cronograma para hacer o efectuar los lances, y la plataforma les indicará la posición que ocupan dentro de la subasta.

El margen mínimo de mejora de la oferta será de 1%. Es importante tener en cuenta que el Proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo al último lance valido. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

En el evento que la entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los lances, se catalogará como no válido.

Se establecerá el orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador aquel que haya ofertado el menor precio.

De conformidad con lo indicado en el art. 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082/15, la subasta terminará cuando los oferentes no efectúen lances adicionales durante el periodo establecido para la presentación de lances.

8.7. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Soata.

8.8. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de SOATA debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato establecido para ello.

8.9. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de SOATA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

8.10. Declaratoria de Desierta

El Municipio de SOATA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de El Municipio de SOATA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

8.11. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El Municipio de SOATA antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

8.12. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, El Municipio de SOATA procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

8.13. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, El Municipio de SOATA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Además, se rechazarán las propuestas cuando:

- Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
- No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de

estos y presentar propuesta de manera individual. En este caso, el Municipio solo tendráen cuenta la primera propuesta presentada, de acuerdo con el acta de cierre del proceso.

- Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- Estar incursa la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente dela estructura plural, en causal de disolución o liquidación.
- No presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta o presentarla por un valor distinto al establecido en los pliegos de condiciones. (Sobre No. 1).
- Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana paracontratar.
- No aportar los documentos requeridos por la Entidad durante, el desarrollo del presente proceso en el plazo previsto en este Pliego.
- Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Presentar el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural, antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- Cuando el valor total corregido de la oferta supere el presupuesto oficial para el proceso.
- No incluir la propuesta económica para el proceso y no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.
- Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Anexo 5.
- Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial Publicado por la Entidad en el Formulario del Presupuesto Oficial.
- Que se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES O INMODIFICABLES.

- No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso y haya aportado la Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial (Anexo 5).
- Incumplir el compromiso de transparencia, cuando el Municipio así lo compruebe, y las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.
- No cumplir con la capacidad técnica exigida.
- Las demás previstas en este pliego de condiciones y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

IX. ACUERDOS COMERCIALES

Colombia en materias de acuerdos comerciales vigentes incorporados a la normatividad colombiana. En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586’634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665’850.000. El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

Tabla 9. Cobertura Acuerdos Comerciales.

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	Si	No	No	No
Guatemala	Si	No	No	No

Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	Si	Sí	No	Si

X. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará a la mejor propuesta, para lo cual se publicará acto administrativo de adjudicación de acuerdo al cronograma establecido.

En el evento que el jefe de El Municipio de SOATA o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XI. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

11.1. Distribución de riesgos que asume el municipio:

El Municipio señala que de conformidad al Manual de Contratación del Municipio, Decreto 019 de 2018, manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

- Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.

- Y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el municipio asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. En el evento que se requiera realizar una expropiación judicial.
2. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
3. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.
4. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación

Tributaria, de tal manera que el municipio asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

5. Mayores costos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

Conforme a lo establecido en, los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías, son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

11.2. Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
4. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
5. Falta de Coordinación Interinstitucional
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de que no se firme el contrato
8. Riesgo de que no se presenten las Garantías
9. Riesgo de No Publicación.
10. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
12. Riesgo de Calidad del servicio
13. Riesgo de Financiero
14. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
15. Riesgos Laborales

11.3. Riesgos en la etapa de planeación:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO**	**IMPACTO DEL RIESGO**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
	(1 A 5)	**(1 A 5)**	**(1 A 5)**		**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando quepor la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento delmanual específicode funciones y manual de Contratación	Permanente

11.4. Riesgos en la etapa de selección del contratista

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA Y EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con LA EXPERIENCIA Y OFERTA del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

11.5. Riesgos en la etapa de contratación:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	n selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se ADJUDIQUE LA CONVOCATORIA.	Una vez ADJUDICADO EL CONTRATO.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
3. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	uien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y asta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

11.6. Riesgos en la etapa de ejecución:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
5. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciono al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
6. RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**dicida d**

7. RIESGO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en cada caso de incumplimiento de las obligacionesdel contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada Ó Solicitando al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
8. RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
9. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
10. RIESGOS LABORALES	2	2	2	El Contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo bunas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del Suministro	Permanente

11.7. Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

El día indicado en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el municipio de SOATA, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del municipio de SOATA, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. GARANTÍAS

12.1. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor de diez (10) % y con vigencia desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.

12.2. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones

derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, por un valor de 10 % del valor del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Tabla 10. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10 %	Ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salariosprestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Ejecución del contrato y tres (03) años más
Calidad de los bienes suministrados	10 %	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Ejecución del contrato

XIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Municipio de SOATA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Almacén Municipal del Municipio como supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Municipio de SOATA, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para Municipio de SOATA.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 3 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a Municipio de SOATA para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XIV. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación. Tabla 11. Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	22 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 4:30 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación estudios y documentos previos	22 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 4:30 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	22 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 4:30 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DESDE 22 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 4:30 PM HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 4:30 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	DESDE 22 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 4:00 PM HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo	31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	DESDE EL 31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM HASTA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	07 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para la expedición de Adendas	07 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	10 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	10 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:15 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe preliminar de evaluación	11 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DESDE EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM HASTA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	14 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:30 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Subasta inversa presencial	18 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 AM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del contrato	19 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 05:00 PM	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	HASTA 3 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de garantías	HASTA 4 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO	SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Firmado en Original
WOLBERT VARGAS RINCÓN
Alcalde Municipal.

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FIRMA:			
NOMBRE:	MAURICIO BARON SUAREZ	CARLOS ALBERTO IBAÑEZ ARANGO	WOLBERT VARGAS RINCON
CARGO:	Almacenista	Asesor Jurídico Externo.	Alcalde Municipal.
FECHA:	OCTUBRE 2025	OCTUBRE 2025	OCTUBRE 2025

XV. ANEXOS

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación son:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
CAMIONETA NISSAN - FRONTIER ODR338		
FILTRO DE ACEITE # A-1402	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE AIP-544	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-420	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TRACTOR MASSEY FERGURSON		
FILTRO DE AIRE C-16400	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE CF-400/1	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE ACEITE BT-237	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE HIDRAULICO BT-389-10	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE MF-291	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE MF-4291 PK	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
TRACTOR SAME EXPLORER		
FILTROS DE COMBUSTIBLE BF-825	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE ACEITE MOTOR A-1 B-2	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE EXTERNO DA4309 – AZ-1527	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE INTERNO DA3309 – AZ-1527 SY	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
VOLQUETA INTERNACIONAL		
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 1345-0 AS 830	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 588 A-588	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE ACEITE B7030 BALWIN A-408	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE INTERNO AIP 746	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE EXTERNO RS 4636 BALWIN AIP 745	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
VOLQUETA KODIAK		
FILTRO DE ACEITE A-67	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-5813	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7632	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE AIP-596	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE AIP-597	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO ACEITE PMX-750	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
RETROEXCAVADORA 410 J		
FILTRO DE ACEITE BT-7322	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE 5782	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE 5783	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7949	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7950	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
BUS OCM-472		
FILTRO DE ACEITE AD-2700	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE AIP-821	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE AIP-822	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE FLP-432	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO COMBUSTIBLE FLP-435	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
MOTO SUSUKI		
FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE AIRE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
MOTONIVELADORA		
FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DEL HIDRAULICO PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DEL HIDRAULICO SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO DEL ACEITE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
OTROS ACEITES GRASAS Y ACCESORIOS		
ACEITE 20W-50 2T Y 4T	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 10W-30 4T	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 15W40 SELLADO	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 15W40 SELLADO	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 15W40 SELLADO	QUINTO	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 15W-40 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 50 SELLADO	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 50 SELLADO	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 50 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
HIDRAULICO ISO 68	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD
HIDRAULICO ISO 68	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 20W-50	GALON	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 20W-50	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 20W-50 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 25W-50	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD
ACEITE 25W-50	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
GRASA	LIBRA	SEGÚN NECESIDAD
HIDRAULICO GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
VALVULINA SHELL SPIRAX 80-90	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
VALVULINA SHELL SPIRAX 85-140	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
LIQUIDO DE FRENOS DOT 4 SL	PINTA	SEGÚN NECESIDAD
LIQUIDO DE FRENOS DOT 3	PINTA	SEGÚN NECESIDAD
REFRIGERANTE CORRIENTE CORRIENTE	GALON	SEGÚN NECESIDAD
REFRIGERANTE CORRIENTE L.V	GALON	SEGÚN NECESIDAD
REFRIGERANTE CORRIENTE CORRIENTE	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
REFRIGERANTE CORRIENTE L.V	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD
AMBIENTADOR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
ADITIVO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
SILICONA LOCTITE GRIS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
GRASERAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
ARANDELA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
COMBUSTIBLES		
GASOLINA CORRIENTE	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD
ACPM	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente
Nombre: ____

Anexo 4 - Formato de oferta económica.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No XXXXXXX

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACPM, GASOLINA CORRIENTE, GRASAS, ACEITES, FILTROS Y ACCESORIOS PARA VEHICULO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA AL SERVICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOATA-BOYACÁ

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
CAMIONETA NISSAN - FRONTIER ODR338			
FILTRO DE ACEITE # A-1402	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE AIRE AIP-544	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE COMBUSTIBLE FLP-420	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
TRACTOR MASSEY FERGURSON			
FILTRO DE AIRE C-16400	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE AIRE CF-400/1	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE ACEITE BT-237	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE HIDRAULICO BT-389-10	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE COMBUSTIBLE MF-291	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE COMBUSTIBLE MF-4291 PK	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
TRACTOR SAME EXPLORER			
FILTROS DE COMBUSTIBLE BF-825	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE ACEITE MOTOR A-1 B-2	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE AIRE EXTERNO DA4309 – AZ-1527	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE AIRE INTERNO DA3309 – AZ-1527 SY	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
VOLQUETA INTERNACIONAL			
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 1345-0 AS 830	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF 588 A-588	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE ACEITE B7030 BALWIN A-408	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE AIRE INTERNO AIP 746	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE AIRE EXTERNO RS 4636 BALWIN AIP 745	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
VOLQUETA KODIAK			
FILTRO DE ACEITE A-67	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-5813	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7632	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE AIRE AIP-596	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE AIRE AIP-597	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO ACEITE PMX-750	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
RETROEXCAVADORA 410 J			
FILTRO DE ACEITE BT-7322	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE AIRE 5782	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE AIRE 5783	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7949	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE COMBUSTIBLE BF-7950	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
BUS OCM-472			
FILTRO DE ACEITE AD-2700	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE AIRE AIP-821	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE AIRE AIP-822	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO COMBUSTIBLE FLP-432	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO COMBUSTIBLE FLP-435	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
MOTO SUSUKI			
FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE AIRE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
MOTONIVELADORA			
FILTRO AIRE PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
FILTRO DEL HIDRAULICO PRIMARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DEL HIDRAULICO SECUNDARIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO DEL ACEITE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
OTROS ACEITES GRASAS Y ACCESORIOS			
ACEITE 20W-50 2T Y 4T	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
ACEITE 10W-30 4T	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
ACEITE 15W40 SELLADO	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD	
ACEITE 15W40 SELLADO	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	
ACEITE 15W40 SELLADO	QUINTO	SEGÚN NECESIDAD	
ACEITE 15W-40 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	
ACEITE 50 SELLADO	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	
ACEITE 50 SELLADO	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD	
ACEITE 50 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	
HIDRAULICO ISO 68	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD	
HIDRAULICO ISO 68	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	
ACEITE 20W-50	GALON	SEGÚN NECESIDAD	
ACEITE 20W-50	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	
ACEITE 20W-50 GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	
ACEITE 25W-50	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD	
ACEITE 25W-50	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	
GRASA	LIBRA	SEGÚN NECESIDAD	
HIDRAULICO GRANEL	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	
VALVULINA SHELL SPIRAX 80-90	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	
VALVULINA SHELL SPIRAX 85-140	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	
LIQUIDO DE FRENOS DOT 4 SL	PINTA	SEGÚN NECESIDAD	
LIQUIDO DE FRENOS DOT 3	PINTA	SEGÚN NECESIDAD	
REFRIGERANTE CORRIENTE CORRIENTE	GALON	SEGÚN NECESIDAD	
REFRIGERANTE CORRIENTE L.V	GALON	SEGÚN NECESIDAD	
REFRIGERANTE CORRIENTE CORRIENTE	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	
REFRIGERANTE CORRIENTE L.V	CUARTO	SEGÚN NECESIDAD	
AMBIENTADOR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
ADITIVO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
SILICONA LOCTITE GRIS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
GRASERAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
ARANDELA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
COMBUSTIBLES			
GASOLINA CORRIENTE	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD	
ACPM	GALON 3,785	SEGÚN NECESIDAD	

El Valor total de la propuesta es por la suma de xxxxxxx xxxxxx pesos M/cte ($xx.xxx.xxx,xx)

Proceso de Contratación [Insertar información]

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 5 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos. (puntuables)

Proceso de Contratación [Insertar información]

Requisito	Sí	No	formación Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad:[Insertar información]